



CORDOBA, 12 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 54178/2017, por el que el Ingeniero EDUARDO BELLITTI, solicita presupuesto y contratación de servicio de reparación de vereda de esta Facultad, sede Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cumplimentar con lo solicitado por la Municipalidad de Córdoba, en virtud del programa de Regularización que lleva adelante en el control del estado del mantenimiento de las veredas.

Que por dicha tarea se presupuestó la suma de \$ 9.000,00, encuadrando la contratación respectiva dentro de las disposiciones del Artículo N° 2 – Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Firma ROBERTO MARTIN BOLLO - CUIT N° 20-26215406-9, según Factura N°:

- C 0003-00000001: por \$ 9.000,00;

correspondiente a la reparación de vereda de esta Facultad, en sede Centro.

ARTICULO N° 2: La presente se imputará al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 2 y 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 JORGE ALEJANDRO OTTONIELLO
 Director Personal, cargo
 F.A.U.D. - U.N.C.

ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1667-17